



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
224/2017

ACTOR: MUNICIPIO DE CATEMACO,
ESTADO DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **39483**, y que consta de lo siguiente: ○

Oficio número LIV/SG/SSLYP/DJ/1°309/2018 de Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.	Original
Acta de la sesión de la junta previa, iniciada el veintinueve y concluida el treinta de agosto de dos mil dieciocho, con motivo de la elección de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos.	Copia certificada

Conste)

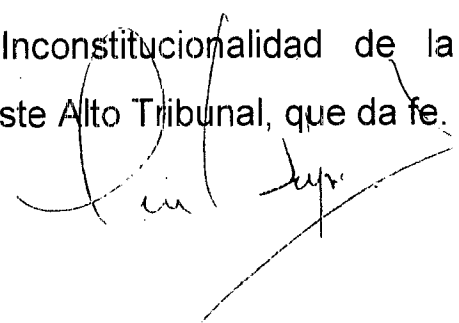
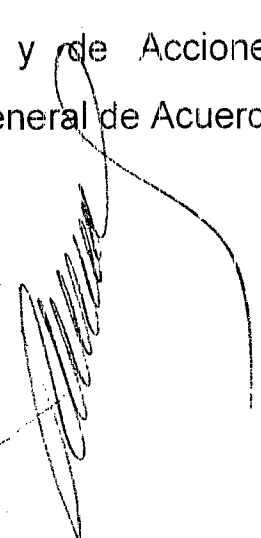
Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y el anexo de cuenta quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, por el que pretende señalar **nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designar **autorizados y delegado**, así como revocar tal carácter a las persona que indica, sin tener reconocida personalidad alguna para intervenir en la presente controversia constitucional; por tanto, no ha lugar a acordar de conformidad su petición.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 10 y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR